REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
Administración Prof. Sergio Morán Cáceres
Transparencia Equivale a Honestidad
San Pedro-Paraguay
Email: municipalidadyrybucua16@hotmail.com
Dirección: Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay – Tel: 021 3266226

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

CONTRATO N°6 REPARACIÓN DE BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7452 NUEVO HORIZONTE

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
N°ENDENCIA

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N°6 REPARACIÓN DE BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7452 NUEVO HORIZONTE

Entre la Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia , República del Paraguay, representada para este acto por Sergio Moran Cáceres, con Cédula de Identidad N° 4.071.518 y Hugo Chaparro con Cédula de Identidad N° 5.449.609, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Velázquez Construcciones, domiciliada en Compañía San Isidro del Norte, República del Paraguay, representada en este acto por Gustavo Adolfo Velázquez, con Cédula de Identidad N° 4.914.164, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7452 NUEVO HORIZONTE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Ninguno

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°413259.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 6/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según resolución N°185. La adjudicación fue realizada por Resolución N°258

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ SECRETARÍA GENERAL

Lic. Hugo Chaparro Rodríguez
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES
Cel. 0975 638069
de Gustavo Adolfo Velázquez Martínez
velazquezconstrucciones33@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ INTENDENCIA

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal
Yrybucua

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado REPARACION DE BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7452 NUEVO HORIZONTE con ID: 413259
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	785.000	785.000
2	72131601-013	Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	190	9.400	1.786.000
3	72131601-004	Zpata de H°A° 1,20 x 1,20 x 0,40	Metros cúbicos	3,46	2.043.306	7.069.839
4	72131601-015	Pilares de 0,45x0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	6,507	377.511	2.456.464
5	72131601-007	Remosion de techos de tejas sin recuperacion	Metros cuadrados	226	21.246	4.801.596
6	72131601-007	Remosion de piso existente	Metros cuadrados	190	11.400	2.166.000
7	72131601-007	Techo de chapa Isopanel sobre maderamen	Metros cuadrados	226	243.197	54.962.522
8	72102602-008	Picaporte	Unidad	3	100.833	302.499
9	72152905-001	Planchuela 21/4"	Unidad	44	134.300	5.909.200
10	72131601-009	Guarda obra de piso baldosan cemento	Metros cuadrados	12,2	125.330	1.529.026
11	72101607-007	Envarillado de paredes	Unidad	15	289.440	4.341.600
12	72131601-009	Contrapiso de H de cascotes	Metros cuadrados	190	28.032	5.326.080
13	72131601-009	Piso ceramico	Metros cuadrados	190	91.567	17.397.730
14	72101607-005	Zocalo ceramico	Metro lineal	65,4	33.930	2.219.022
15	72102602-008	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6	817.716	4.906.296
16	72131601-012	Pintura de paredes	Metros cuadrados	549	27.967	15.353.883
17	72131601-001	Instalaciones electrica	Unidad Medida Global	1	16.866.667	16.866.667
18	72101511-9995	Aire acondicionado de 18000BTU	Unidad	3	6.333.333	18.999.999
19	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	186,34	12.000	2.236.080
		Precio Total				169.415.503

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

60 (sesenta) días, Esc. Bas. N° 7452 NUEVO HORIZONTE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA · SECRETARÍA GENERAL

Lic. Hugo Chaparro Rodríguez
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES
Cel. 0975 638069
de Gustavo Adolfo Velázquez Martinez
velazquezconstrucciones33@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA · INTENDENCIA

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal
Yrybucua

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se concede anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7452 NUEVO HORIZONTE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ SECRETARÍA GENERAL

Lic. Hugo Chaparro Rodríguez
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES
Cel. 0975 638069
de Gustavo Adolfo Velázquez Martínez
velazquezconstrucciones33@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ INTENDENCIA

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal
Yrybucua

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Mayo de 2022.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARÍA GENERAL

C.P Hugo Chaparro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre del Contratista

Gustavo Adolfo Velázquez
Velázquez Construcciones

VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES
Cel. 0975 638069
de Gustavo Adolfo Velázquez Martínez
velazquezconstrucciones33@gmail.com